

Al Despacho del señor Juez, informando que dentro del término de ejecutoria del auto que admitió el recurso de apelación, las partes no solicitaron la práctica de pruebas.
Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 327 del Código General del Proceso, se fija fecha y hora para la AUDIENCIA DE SUSTENTACIÓN Y FALLO para el día DOS (02) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 8:30 A.M.

Lo anterior, siendo esta la fecha más próxima para el efecto, en virtud de estar copado todo el calendario de audiencias a dicha fecha.

Así mismo, se hace necesario advertir que el término de competencia para que este Juzgado conozca el presente asunto, vence el 12 de agosto de 2020, siendo necesario para agotar en lo posible el trámite procesal pendiente, prorrogar desde ya la competencia por seis meses más, con fundamento en el artículo 121, inciso 1º del CGP, es decir, del 12 de agosto al 12 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE,


ELKIN JULIAN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 050 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>01 de JULIO de 2020</u>
CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario